



DECRETO ALCALDICIO N° 1029,
AUTORIZA LICITACION MERCADO PUBLICO.
REQUINOA, 16 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar asesoría financiera, de control y normativas vigentes y apoyo a la gestión municipal.

El Memo N° 105 de fecha 16.04.2015, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación, en el Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de **“Servicios de Consultorías Administrativa, Financiera, Jurídica”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas.

La necesidad de designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.14, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación en el Portal www.mercadopublico.cl para contratación de **“Servicios de Consultorías Administrativa, Financiera, Jurídica**

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, a los siguientes funcionarios: Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivos



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE